



MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA PAULINA DURAN SANCHEZ.

ALGARROBO, 26 MAR 2019

DECRETO N°: 1030

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Cesfam Algarrobo por contar con personal de Enfermería especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en la ausencia de doña Lorena Barria Gonzalez, por Licencia Médica N° 3026951847-2
-Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.
-Que la Srta. Paulina Duran Sanchez, ha realizado anteriormente reemplazos en el Cesfam Algarrobo.

DECRETO:

- I. Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña PAULINA DURAN SANCHEZ, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada en [redacted] para que se desempeñe como Enfermera en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada parcial de trabajo de 12 (doce) horas cronológicas semanales, distribuida según las necesidades y urgencias del servicio
II. Asímílese a la categoría B, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 19 de marzo 2019 al 08 de abril del mismo año, ambas fechas inclusive.
III. Cárquese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2019.
IV. Notifíquese de manera personal a doña PAULINA DURAN SANCHEZ, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE. -

Handwritten signatures and stamps of the Municipality of Algarrobo, including the Secretary Municipal Paulina Moyano Mejias and the Department of Juridical.

Official stamp and signature of José Luis Yáñez Maldonado, Mayor of the Municipality of Algarrobo.

- DISTRIBUCIÓN:
> Secretaría Municipal (2)
> Paulina Duran Sanchez (1)
> Archivo Desam (1)

Stamp: I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 25 MAR 2019
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°